

INVERSIONISTA

Proyecto para reglamentar devoluciones en pensiones complementarias

Francisco Villalobos

8/6/2007

En días pasados, el martes 24 de julio, el Ministerio de Hacienda publicó un proyecto de reglamentación para la aplicación de las exenciones por aportes al régimen voluntario de pensiones complementarias bajo un nombre tan largo como el camino a Cartago. En fin, el reglamento procura regular —como debe hacer todo reglamento que se precie de serlo— lo que la Ley de Protección al Trabajador establece concerniente a la devolución que deben hacer los contribuyentes cuando, habiendo aportado a un fondo complementario de pensiones, deciden retirar sus ahorros antes del tiempo que la ley establece para que se disfrute totalmente el beneficio fiscal. El beneficio fiscal consiste en que uno podría tomar hasta el 10% de su salario o el 10% de su ingreso como persona física con actividad lucrativa y enviarlo a un fondo de pensiones. Ese 10% no paga impuesto de renta ni cargas de la seguridad social. Luego, al ser invertido por la operadora de pensiones y siendo que es un patrimonio autónomo, no sufre impuestos que sí soportaría si hubiese hecho la inversión directamente digamos en un certificado de depósito de un banco estatal.

Este incentivo para ahorrar, como incentivo que es, premia la permanencia del ahorro en el fondo pero castiga a quienes lo retiren antes y solo después de cumplidos 57 años y con más de 114 cuotas, puede uno disfrutar el ahorro sin devolver un céntimo de los impuestos que ese 10% dejó de pagar desde el inicio de la contribución al plan complementario. Pero claro, para casi todo gustazo, hay un trancazo y en materia de incentivos, nada más cierto. Atrévase usted a retirar los fondos y no más inicia un proceso más complicado que el juicio de Parmenio en donde no es muy claro a quién le corresponde decir cuánto es lo que al ahorrante hay que caparle por impuestos. Doloroso. Lo peor es que al ahorrante le corresponde llenar sendos formularios y solicitar selladas certificaciones en cuadradas ventanillas.

Hecho eso, inicia un procedimiento para determinar exactamente cuánto hay que retener en donde se involucran la DGT, la SUPEN y la operadora: esto no suena nada bien pero en principio el decreto busca establecer un mecanismo ágil y eficiente para garantizar la prontitud de la devolución.

Y esto sí que es importante definirlo y rápido y claramente, porque el ahorrante quiere su plata ya y difícil explicarle que hay que quitarle una parte de lo que se ha ganado —que de por sí no es mucho porque con eso de las tasas bajas— pero que además no puedo dárselo todavía porque la SUPEN no le ha dicho a Tributación y Tributación me hace responsable a mí si yo no le retengo el impuesto correcto; entonces, don Francisco, usted tiene que esperar. Y esto es de mal gusto.

Leído el proyecto creo que el Ministerio se equivoca en algo, les tira todas las pelotas a las operadoras. Debe la operadora estar en posición de devolver sin responsabilidad para ella, si pasados los plazos que tanto la DGT como la SUPEN tienen para verificar información, no se le ha proporcionado. A salvo el derecho del Estado de cobrar el impuesto al ex ahorrante.

pdfMachine

Is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!

Es que no se vale que la operadora no pueda devolver porque o la DGT o la SUPEN no tienen el dato de la retención, y que uno tenga que esperar. Tampoco se valdría ponerle el cascabel a la operadora si el dato suministrado por SUPEN respecto del monto a retener es incorrecto.

Creo que los entes públicos deben responsabilizarse por sus actos y no esperar que uno sea el que obtenga certificaciones y llene papeluchos y que si no le retienen lo que era, la operadora pague los platos rotos. Ante esta perspectiva es de esperar que la operadora aguarde y el ahorrante se desespere sin amparo alguno.

pdfMachine

Is a pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!